

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 21 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº ___

727

VISTOS:

- **1)**.- La Ley N^o 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N^o 7 letra e), de su Reglamento.-
- **2)**.- Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- **3)**.- El Decreto Exento Nº 750 de fecha 18 de Febrero de 2011, que autorizó contratación bajo modalidad trato directo.-
- **4)**.- Orden de Compra Nº 2595-62-SE11.-
- **5)**.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 21 de Febrero de 2011, entre la I. Municipalidad de Parral y don Juan Andrés Morales Valdebenito.-
- **6).** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 21 de Febrero de 2011, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR y por la otra parte don JUAN ANDRÉS MORALES VALDEBENITO, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.880.911-4, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL contrata los servicios de don JUAN ANDRÉS MORALES VALDEBENITO, bajo el régimen de honorarios, a fin de realizar una presentación artística musical, en la cual se considera un artista local y nacional, en el marco de la Fiesta Artístico-Cultural 216 aniversario de la Comuna.-".-
- 3.- ESTABLÉCESE, que la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, pagará a don JUAN ANDRÉS MORALES VALDEBENITO, la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.-), impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por el Departamento de Relaciones Públicas, que acredite la realización de los servicios contratados.-.-
- **4.- ESTABLÉCESE**, que el servicio se prestará el día 26 de Febrero del año 2011, desde las 20:30 hrs., y durará una (1) hora con cuarenta y cinco (45) minutos aproximadamente, en un escenario habilitado especialmente para la celebración de la "Fiesta Artístico Cultural 216 Aniversario de la comuna de Parral", que se instalará en el Centro de la Plaza de Armas.-

5.- IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 114-05-05-050-000-000 "Fiesta Artístico-Cultural 216 Aniversario Comuna De Parral", Cuenta Complementaria.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

JAVIER CARVALLO SAEZ SEGRETARIO (S) MUNICIPAL

RA ROMÁN CLAVIJO ALGALDE (S) DE PARRAL

ARC/JCS/crc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2) 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Personal
- 7.- Interesado